

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ: Certificado de reconocimiento de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero de la empresa **LAN PERÚ S.A.** (CMAE N° E-154) y Base Auxiliares.

EXENTA N° 0015/484 /

SANTIAGO, 21 NOV 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) El Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Resolución N° 3393 de fecha 03 Julio 2015, Delegación de Atribuciones.
- b) El acuerdo de cooperación técnica multinacional para la aceptación de las organizaciones de mantenimiento de aeronaves y componentes de aeronaves entre las autoridades de aviación civil de los estados participantes del SRVSOP.
- c) Lo establecido por el SRVSOP en la Reglamentación Aeronáutico LAR 145, para el otorgamiento/renovación del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Extranjero.

CONSIDERANDO

- a) El informe del proceso de certificación multinacional del SRVSOP a la organización de mantenimiento aprobada **LAN PERÚ S.A.**, de fecha 17 Julio 2013.
- b) La carta N° LN 3/17.6.3.5-SA5759 de fecha 29 Septiembre 2016 del Director Regional de la Oficina Sudamericana de OACI-Lima, mediante la cual informa la ejecución de inspección y autorización de ampliación y retiro de capacidades del CMAE N° E-154 **LAN PERÚ S.A.**, por parte de la DGAC del Perú.
- c) Las instalaciones que utilizará el CMAE N° E-154 **LAN PERÚ S.A.** y las Bases Auxiliares son las que se detallan a continuación:

N°	CIUDAD	AEROPUERTO
E-154	Callao	Jorge Chávez, Rampa Norte
E-154/1LP	Aeroquipa	Rodríguez Ballón
E-154/2LP	Cajamarca	Mayor General FAP Armando Revoredo
E-154/3LP	Chiclayo	José Abelardo Quiñones
E-154/4LP	Cusco	Velasco Astete
E-154/5LP	Iquitos	Coronel FAP Francisco Secada
E-154/6LP	Juliaca	Inca Manco Cápac
E-154/7LP	Piura	CAP FAP Guillermo Concha
E-154/8LP	Pucallpa	CAP FAP David Abenzur
E-154/9LP	Puerto Maldonado	Padre José Aldamiz
E-154/10LP	Tacna	Carlos Ciriani Santa Rosa
E-154/11LP	Tarapoto	Cdte. Guillermo del Castillo Paredes
E-154/12LP	Trujillo	Carlos Martínez de Pinillos
E-154/13LP	Tumbes	CAP FAP Pedro Canga
E-154/14LP	Ayacucho	Coronel FAP Alfredo Mendivil Duarte
E-154/15LP	Talara	CAP FAP Víctor Montes Arias
E-154/16LP	Jaén	Jaén

- d) Que a la fecha, la Organización de Mantenimiento mantiene vigente el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N°E-154 **LAN PERÚ S.A.**

RESUELVO

- 1) **DÉJESE** sin efecto Resolución de la DGAC N°08/5/0195 de fecha 02 Septiembre 2013.
- 2) **APRUEBASE** los certificados de reconocimiento para el Centro de Mantenimiento de **LAN PERÚ S.A.**, CMAE N° E-154 y de las Bases Auxiliares, con domicilio en la ciudad de Callao para efectuar actividades de mantenimiento limitado, en aeronaves con matrícula chilena, bajo las clases 2 y 4, motores clase 3, instrumentos clase 1, accesorios clases 1 y 2, radio clase 3, componentes y servicios especializados.
- 2) **EMÍTASE**, certificados de reconocimiento con sus correspondientes listas de capacidad.
- 3) Esta autorización se concede por veinticuatro (24) meses a contar de la fecha de la presente resolución, y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 145.103 de la DAN 145, emitido por Resolución exenta N° 0670 de fecha 14 Junio 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile.

Anótese y Comuníquese



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- **LAN PERÚ S.A.** (CMAE N°E-154)
 - 2.- DSO Registratura (Informativo)
 - 3.- DSO SDTP Carpeta (Archivo)
 - 4.- DSO SDTP Carpetas CMAE N°E-154 ✓
 - 5.- DSO Planificación y Control – Oficina Transparencia
- RUU/rpm/pos/SDTP